

RESPONSABILIDADES Y TAREAS DE LOS/AS EVALUADORES/AS

Al momento de asumir la tarea de participar en el proceso de evaluación de proyectos de extensión de la UNLP, los/as evaluadores/as asumimos el compromiso a:

1. Cumplir con el encuentro de trabajo por terna con **modalidad presencial** para evaluación con vista de expediente (papel) de acuerdo al cronograma.
2. Contactarse con el resto de los/as integrantes de la terna para abordar el proceso de evaluación en colectivo. Ante cualquier inconveniente que impida la mencionada articulación, deberemos informar inmediatamente a la Dirección General de Evaluación en Extensión para que pueda mediar y generar el nexo necesario.
3. Presentar la evaluación en tiempo y forma, con la firma original de cada uno de los integrantes de la terna. *
4. Realizar un informe detallado de la evaluación, justificando la valoración de cada uno de los criterios, de modo de aportar elementos de análisis a la Comisión de Extensión del Consejo Superior, así como una devolución al equipo extensionista que presenta cada proyecto.
5. Acompañar el desarrollo de aquellos proyectos que les tocó evaluar y fueron subsidiados, participando con sus compañeros/as de terna en la evaluación del Informe Final.
6. En caso de ser Directores/ras, Codirectores/ras o Coordinadores/ras de proyectos que pertenezcan a la misma Línea Temática donde elige evaluar, por incompatibilidad serán reasignados a otra de forma automática.
7. Al finalizar el proceso de evaluación recibirán certificación de su participación.

***NOTA:** en caso de que no exista acuerdo entre los integrantes de la terna evaluadora para elaborar un dictamen único, cada evaluador/a deberá presentar un dictamen en disidencia, el cual deberá estar debidamente justificado.